

Procedimiento para el Registro de "Inventario en Tránsito" para Importaciones

Dado que para URMAN es necesario identificar el Inventario en Tránsito y tiene el escenario de negocio en el cual Recibe la Factura del Proveedor con un Tipo de Cambio, el cual no es con el que se desea Costear el Material, sino con el Tipo de Cambio que se indica en el Pedimento, el cual aún no llega a URMAN.

En SAP se registrará de la siguiente Manera:

- 1) Usando la Transacción FB60 – Contabilizar Factura Acreedor, se registrará la factura del Proveedor con el Tipo de Cambio de la Factura y los Costos Adicionales (Flete Marítimo y/o Aereo, Aduana, Ad Valorem, Flete Nacional) afectando las siguientes cuentas:
 - a. Proveedor – Proveedor Importación Mercancía en Tránsito
 - b. Inventario en Tránsito
- 2) Una vez llegado el Pedimento, se registrará la Verificación de Factura a través de la Transacción MIRO, se haya o no registrado la Entrada de Mercancía, con el Tipo de Cambio del Pedimento.
- 3) Anular el Documento Contable que se generó para registrar el Inventario en Tránsito correspondiente al Pedimento registrado a través de la transacción MIRO (Verificación de Factura).

Interpretación de los movimientos registrados para consultar Inventario en Tránsito

- 1) Si se tiene la Factura pero aún no el Pedimento:
 - ⊙ Consultar la Cuenta INVENTARIO EN TRÁNSITO
- 2) Si se registró el Pedimento pero aún no se registra la Entrada de Mercancía.
 - ⊙ Consultar la Cuenta 211200 – EM/RF Entrada de Mercancía / Recepción de Factura, y el saldo sin compensar en la Parte de Cargo es lo que se tiene en Inventario en Tránsito y ya se registró el Pedimento en el Sistema.